

YERBA BUENA, 10 JUL 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

294

VISTO: Que el Intendente Municipal, Prof. Daniel Guillermo Toledo, se ausentará de la Provincia por vía aérea con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje está previsto para el día Martes 10/07/12, en horario vespertino, estimando su regreso para el día Jueves 12/07/12, en horario nocturno;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, se hará cargo de la Intendencia Municipal hasta el regreso del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que, además se debe disponer lo necesario a los fines del pago de los pasajes aéreos y viáticos correspondientes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Prof. Daniel Guillermo Toledo, se ausentará de la Provincia por vía aérea con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales, el día Martes 10/07/12, en horario vespertino, estimando su regreso para el día Jueves 12/07/12, en horario nocturno.

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir del día Martes 10/07/12, en horas de la tarde y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

ARTÍCULO TERCERO: DISPONESE que a través de las dependencias municipales competentes se instrumente el pago de los pasajes aéreos y viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA